



PROY. N° 424
BOGALAFON Y PENSIONES
14 SEP 2020

"Año De La Universalización De La Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

Piura 22 SEP 2020

Resolución Directoral Regional N° 07808

Visto la documentación que se adjunta al presente en un total de (22) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley N° 25212 y el artículo 210° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED disponen que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y por preparación de documentos de gestión (5%) de su remuneración total;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2019/GOB.REG.PIURA .G.R. en la parte resolutive en su Artículo tercero indica EXHORTAR al poder Ejecutivo para que emita los dispositivos legales necesarios que posibilite a los docentes acceder al pago del derecho de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al (30%) y su desempeño al cargo y por preparación de documentos de gestión (5%) en la vía administrativa no requiriendo de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo

Que, mediante el informe N° 137-2020- GOB.REG.PIURA – DREP – OADM – REM – COM.PRE.CLASE y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos a doña VILMA INES PONGO OCAÑA, con DNI N° 03224938, en su condición de Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, que solicita los devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación – 30%, más los Intereses Legales; a partir del 01.02.1991 al 15.07.1995, por el importe de S/. 3,322.72

Que, estando a lo opinado mediante el Informe N° 731 – 2020 - GOBIERNO REGIONAL – PIURA –DREP-OADM – REG Y ESC., corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley 25212, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED la R.E.R N° 274– 2020 - GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONOCER en atención al informe N° 137-2020- GOB.REG.PIURA – DREP – OADM – REM – COM.PRE.CLASE y anexos expedido por el Área de Remuneraciones a doña VILMA INES PONGO OCAÑA, con DNI N° 03224938, en su condición de Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, los devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación – 30%, más los Intereses Legales; a partir del 01.02.1991 al 15.07.1995, como se indica en la siguiente liquidación, la misma que está afecta a los descuentos de Ley y de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificación Preparación de Clase 30%	S/. 2,742.97
Intereses Legales 01.02.1991 al 15.07.1995	579.75
Total Devengado	3,322.72

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR la presente resolución a doña VILMA INES PONGO OCAÑA al Gobierno Regional de Piura, y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



EDVIS BONIFAZ LOPEZ
Director Regional de Educación
Piura